

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución n° 1588 de fecha 6 de diciembre de 1984 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Arne BERGSVIK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Termodinámica Técnica de 4to. año el 20 de julio de 1981 y su correlativa inmediata Física III de 3er. año el 1 de agosto de 1981.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1588/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

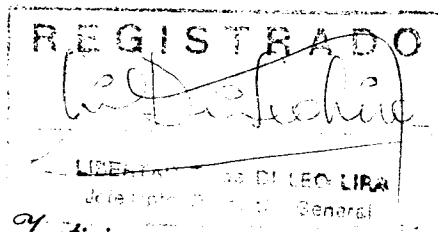
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución n° 1588/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Termodinámica

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

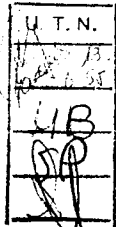
- 2 -

///.

ca Técnica de 4to. año rendida el 20 de julio de 1981, eximiendo de la corre<sub>l</sub>atividad existente con Física III de 3er. año, al alumno Arne BERGSVIK -1e<sub>g</sub>ajo n° 07-18614-0, de la especialidad Ingeniería Naval.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 208/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAIJER  
SECRETARIO ACADEMICO